

ARGENTINA

Milagro Sala: le dieron la libertad, pero continúa presa por una nueva causa

El Ciudadano · 30 de enero de 2016

El juez Gastón Mercau accedió a liberar a la legisladora del Parlasur por las acusaciones devenidas del acampe. En menos de una hora, el mismo juez ordenó la detención de Sala por una causa paralela por los supuestos delitos de “asociación ilícita”, “fraude contra la administración pública” y “extorsión”, abierta a raíz de otras denuncias del gobernador de Jujuy, Gerardo Morales.



El juez Gastón Mercau ordenó, luego de que Sala estuviera 14 días privada de su libertad, el cese de detención de la dirigente por la causa de «tumulto e instigación

al delito», acusación llevada a cabo por el gobernador radical alineado con el macrismo, Gerardo Morales, y originada en el acampe que organizaciones sociales realizaron por más de un mes frente a la sede del Poder Ejecutivo provincial.

Media hora después, el juez volvió a dictar la detención de Sala por la causa que investiga la supuesta «irregular administración de fondos destinados a construcción de viviendas» sociales, derivada también de una denuncia del gobernador Morales. La dirigente, por lo tanto, continúa presa en la cárcel de mujeres de Alto Comedero en San Salvador de Jujuy.

La Tupac Amaru, organización liderada por Sala, denunció ensañamiento del poder político y judicial y catalogó a la nueva causa como «armada» por el gobierno provincial. «Este nuevo proceso tiende a silenciar los legítimos reclamos de los cooperativistas organizados, queriendo ilegalizarlos a través de la figura de asociación ilícita y de extorsión que ya han sido utilizadas en los '90 con el fin de criminalizar la protesta», agregó la Tupac en un comunicado oficial.

El abogado defensor de Milagro Sala, Luis Paz, solicitó hoy el cese de la detención y ofreció «caución juratoria y/o real». Destacó además que “no perturbará la investigación en el proceso y no entorpecerá la prueba». Citó antecedentes judiciales que determinaron que los procesados con prisión preventiva pueden hacer uso de su derecho a la libertad siempre y cuando no entorpezcan la investigación o haya peligro de fuga.

Fuente: [El Ciudadano](#)